

Medidas generales

- Higiene frecuente de las manos, pues es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: es necesario cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas específicas para el alumnado

1. Habrá gel hidroalcohólico a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y el alumnado deberá utilizarlo cada vez que entre al centro y cada vez que entre o salga de las aulas. Ello, sin olvidar que cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. La ordenanza colocará el gel en cada aula antes del inicio de las clases, y los retirará al finalizar la última clase, cuando tutor/a y alumnado hayan abandonado el aula.
3. El alumnado está obligado a utilizar mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el centro, incluido el tiempo de clase, sus descansos, exámenes, desplazamientos por los pasillos, entrada y salida del edificio, etc.
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. En estos casos, el alumno/a deberá utilizar pantalla facial protectora, o la medida compensatoria que su estado médico le permita.

Estas circunstancias deberán acreditarse con carácter previo a que el alumno/a acuda al centro. Para ello, el alumno/a deberá remitir por correo electrónico a la dirección 14000756.edu@juntadeandalucia.es, a la atención de la Jefatura de Estudios, el correspondiente certificado médico que acredite las circunstancias expuestas en el párrafo anterior y que desaconseje el uso de la mascarilla. Una vez recepcionado el documento por la Jefatura de Estudios, ésta se pondrá en contacto con el alumno/a para determinar las medidas compensatorias a utilizar; y, a partir de ese momento, el alumno/a podrá acudir al centro siempre que cumpla con las mismas.

5. Se difundirá información sobre cómo usar correctamente la mascarilla.

6. El alumnado no debe compartir objetos ni material escolar, ni cambiar de mesa o pupitre durante la clase.

7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

8. Se recomienda al alumnado que lave diariamente su ropa.

9. Se hace hincapié en la necesidad de que la mascarilla se utilice correctamente: lavarse las manos antes de colocarla; llevarla siempre cubriendo nariz, boca y barbilla; evitar tocarla cuando está puesta; y quitarla sin tocar la parte frontal.

Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará mantener una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2. Tanto el profesorado como el alumnado y el personal no docente del centro evitará realizar reuniones en la entrada/salida del edificio, ni en los pasillos, ni aseos.

A estos efectos los trabajadores/as del centro procurarán ser puntuales con el cumplimiento de su horario de entrada y salida del recinto; y el alumnado procurará ser puntual para el inicio de las clases.

3. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Antes del inicio de curso se informará de ello a las familias y a los padres/madres y representantes legales de menores.

4. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

5. Se establecerán los flujos de circulación del alumnado en el centro antes del inicio del período lectivo en coordinación con el IES, para evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

6. El alumnado deberá reducir al mínimo sus desplazamientos por el centro, debiendo permanecer en el aula desde el inicio hasta el fin de la clase, con la finalidad de reducir el número de coincidencias en los pasillos.

7. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor queda limitado al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

8. Se descarta la celebración de actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.

9. El aforo máximo permitido en la mediateca será de un alumno/a; no pudiendo ser utilizada como sala de estudio.

El aforo máximo permitido en la sala de profesorado es de 1 profesor/a, aunque ocasionalmente podrá entrar algún otro profesor/a, si lo necesita, durante el tiempo imprescindible para coger o dejar lo que necesite.

10. No se celebrarán actividades extraescolares fuera del centro, salvo las que requieran de participación online del alumnado.

11. El alumnado y los trabajadores/as del centro deberán acudir al mismo con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado, y no podrán rellenarlos en los aseos.

12. En el caso de ofrecerse en algún momento Servicio de Cafetería, esta actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO:

CALENDARIO Y HORARIOS:

Medidas higiénico-sanitarias:

- Higiene de manos con gel hidroalcohólico y uso obligatorio de mascarilla para alumnado y profesorado.
- Distanciamiento social: separación de al menos 1,5 metros entre las mesas del aula, que se dispondrán en filas y en la misma dirección.
- Limpieza e higienización de materiales y mobiliario antes del comienzo de las pruebas: además de que antes de cada examen se haya procedido a la limpieza de las aulas y de los pupitres y a su desinfección, al inicio de cada examen se pedirá al alumnado que cada uno desinfecte la superficie de su pupitre, a cuyos efectos se proveerá de producto y papel.
- Ventilación: Las clases se ventilarán 10 minutos antes y después de los exámenes, cerrándose las ventanas después. En el periodo de descanso, se ventilarán las aulas y el/la tutor/a que vigile el aula será responsable de abrir y cerrar ventanas.

Otras consideraciones

El alumnado mayor de edad y los progenitores y/o tutores del alumnado menor de edad deben conocer la importancia de no acudir al centro ni llevar a las personas con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

Se indicará al alumnado y a sus familias que no pueden acudir al centro las personas con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.